



DECRETO ALCALDICIO N° 0281 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 23.01.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 23 de enero de 2019 del Encargado de Bodegas de Abastecimiento del CESFAM de Requinoa, mediante el cual se solicita realizar las gestiones pertinentes por la adquisición de Toner para abastecer las necesidades del CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de "Toner" al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

JOSE ALVARO ALCHAO BARRIGA RUT [REDACTED] **\$ 296.000 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.009.001.001 Insumos, repuestos y accesorios computacionales (Toner) del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD